

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****55****MADRID**

URBANISMO

**Área de Gobierno de Obras y Equipamientos**

Expediente 711/2019/25199.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el día 9 de marzo de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Resolver las alegaciones presentadas, en los términos y por las razones que figuran en el informe de la Dirección General del Espacio Público Obras e Infraestructuras de 3 de marzo de 2023.

Segundo.—Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Área de Planeamiento Específico 10.22 “Calle Camarena”, promovido por el Grupo Empresarial Canales, S. L. U., con un presupuesto de ejecución por contrata, una vez realizada la corrección del proyecto, de 423.547,60 euros, IVA incluido.

Tercero.—El plazo para la ejecución de las obras se fija en treinta y seis meses, desde la firma del acta de comprobación del replanteo y el de garantía será de dos años a partir de la fecha de recepción de las obras por el Ayuntamiento de Madrid».

Lo que se publica para general conocimiento, significándose que el referido acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse, contra el mismo, recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123, y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, podrá ser impugnado directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, sin perjuicio de que pueda utilizar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Madrid, a 15 de marzo de 2023.—La directora de la Oficina de la Secretaría de la Junta de Gobierno, Carmen Toscano Ramiro.

(02/4.699/23)

